



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 013-2020- MPSM

Tarapoto, 02 de Enero de 2020.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 24 de diciembre del 2019, mediante el cual se dispone Ratificar al **Abg. Charles Manuel Saldaña Pereyra**, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del día 02 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20º, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 939-2019-MPSM de fecha 01.OCT.2019, se designa al **Abg. Charles Manuel Saldaña Pereyra**, en el cargo de **CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26º, 39º y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20º Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEMEX PERU

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 02 de ENERO del 2020, al Abg. Charles Manuel Saldaña Pereyra, en el cargo de **CONFIANZA** de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TDAG-A-MPSM
C.c.
GM;
OAJ;
Interesado.
Legajo
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Abg. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Tarapoto, 23 de Diciembre de 2019.

Señor:
ARQ. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín

PRESENTE:

ASUNTO : PONGO CARGO A DISPOSICIÓN



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, mi persona actualmente viene ocupando el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín en virtud de la confianza que su persona me deposito a través de la Resolución de Alcaldía N° 939-2019-A/MPSM. Cargo que hasta la fecha, lo he venido desempeñando con honestidad, eficacia y respeto a su confianza. En ese sentido señor Alcalde, y estando que el presente año fiscal culmina, sirva el presente para poner mi cargo a disposición de su persona, y tome las decisiones correspondientes, reiterando siempre mi gentil compromiso de colaborar con su gestión.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente.

Cc.
Archivo

